



# Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 029-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 21 de febrero del 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 0294-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 16-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Proyectista – Monitora Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; Proveído S/N-SGI, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Proveído N° 4486-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Expediente de proceso N° 40517 (Oficio N° 122-2024/JUVECO AA.HH. SANTA ROSA), de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la JUVECO del AA.HH, relacionado con la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PURA-PIURA";

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A de Desconcentración de Competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los Niveles Jerárquicos Inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que, en la DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A, artículo 6.-Disposiciones Generales, Numeral 6.2, Inciso 3, ítem 1, se indica expresamente que la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobará Expedientes Técnicos de proyectos de Obras Públicas.

Que, mediante Expediente de proceso N° 40517 (Oficio N° 122-2024/JUVECO AA.HH. SANTA ROSA), de fecha 17 de octubre de 2024, la JUVECO del AA.HH. le solicitan a la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre el mantenimiento y implementación de techo cobertor de local comunal del AA.HH. Santa Rosa.

Que, mediante Proveído N° 4486-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano le deriva a la Subgerencia de Infraestructura para su revisión, evaluación e informe técnico respectivo.

Que, mediante Proveído S/N-SGI, de fecha 27 de enero de 2025, la subgerencia de Infraestructura le deriva a la Proyectista – Monitora Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela para su inspección y elaboración de ficha técnica.

Que, mediante Informe N° 16-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 13 de febrero de 2025, la Proyectista – Monitora Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela le presenta a la Subgerencia de Infraestructura la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PURA-PIURA";

Que, mediante Informe N° 0294-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 18 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PURA-PIURA", indicando que el costo del Valor Referencial asciende a la suma de S/ 42,682.70 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 70/100 Sales), con precios vigentes al mes de febrero del 2025, incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y





*Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre*  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 029-2025-MDVO/GDU**

Impuesto General a las Ventas (18.00 %), y con un plazo de ejecución de 20 días calendario, el mismo que será bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y la Modalidad de Contratación será por Administración Indirecta, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

ÍTEM	TOTAL, DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO (S/)	MONTO
1.00	Costo Directo	30,143.15
2.00	Gastos Generales (10% CD)	3,014.32
3.00	Utilidad (10% CD)	3,014.32
4.00	Subtotal	36,171.78
5.00	Impuesto General a las Ventas (18% Subtotal)	6,510.92
<b>TOTAL, DEL VALOR REFERENCIAL</b>		<b>42,682.70</b>

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Directiva Nº001, aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 0207-2017-MDVO-A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TECNICA:** "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PURA-PIURA". Indicando que el costo del Valor Referencial asciende a la suma de S/ 42,682.70 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 70/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2025, incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y Impuesto General a las Ventas (18.00 %), y con un plazo de ejecución de 20 días calendario, el mismo que será bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y la Modalidad de Contratación será por Administración Indirecta; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

ÍTEM	TOTAL, DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO (S/)	MONTO
1.00	Costo Directo	30,143.15
2.00	Gastos Generales (10% CD)	3,014.32
3.00	Utilidad (10% CD)	3,014.32
4.00	Subtotal	36,171.78
5.00	Impuesto General a las Ventas (18% Subtotal)	6,510.92
<b>TOTAL, DEL VALOR REFERENCIAL</b>		<b>42,682.70</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Subgerencia de Infraestructura y la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO  
CIP 148459